2019-1-DE02-KA202-006430



Tarea O5/A2. Compromiso de entendimiento para las mujeres en el sector de la piedra.

# Tarea O5/A2. Compromiso de entendimiento para las mujeres en el sector de la piedra.



### WinSTONE

## OPENING GATES FOR WOMEN IN THE STONE SECTOR



This project has been funded with support from the European Commission. This publication reflects the views only of the author, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.









institute of Entrepreneurship Development



2019-1-DE02-KA202-006430



Tarea O5/A2. Compromiso de entendimiento para las mujeres en el sector de la piedra.

### 1. INTRODUCIÓN

El Compromiso de Entendimiento es un documento que refleja el acuerdo entre todas las asociaciones participantes en el que se perfilan las acciones previstas en cuanto a la promoción del currículo europeo para las mujeres del sector de la piedra, que se compone de las siguientes fases:

- Fase de planificación e identificación de las organizaciones e instituciones y de los principales directores de todas las instituciones.
- Fase de negociación.
- Elaboración de la Garantía de Compromiso.
- Acuerdo final y firma.

### 2. COMPROMISO DE ENTENDIMIENTO

### Asociaciones participantes:

0	Deutscher Naturwerkstein-Verband e.V (Germany)
0	Agrupación Empresarial Innovadora de la Piedra Natural, Cluster Piedra (Spain)
0	(Asociaciones Europeas de Piedra Natural)
0	
0	
0	
0	

### Colaboradores:

- Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Mármol, Piedra y Materiales (España)
- National Technical University of Athens (Grecia)
- Institute of Entrepreneurship Development (Grecia)
- Klesarska skola (Croacia)

Y sus empresas asociadas, con las que se mantendrán reuniones cada año, declaran su compromiso con el establecimiento y desarrollo del Plan de Acción Vertical, que integra la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en la promoción e impulso de medidas que busquen la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres como principio estratégico de nuestra política de género, de acuerdo con la definición establecida por la Directiva Europea 2006/54/CE para la igualdad entre hombres y mujeres, así como las diferentes normativas nacionales de cada uno de los países participantes.

En todos y cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla la actividad de la organización, desde la contratación hasta la promoción, la política salarial, las condiciones de trabajo, la salud laboral, la formación y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, prestando especial atención a la discriminación indirecta, entendida como "La situación en

2019-1-DE02-KA202-006430



Tarea O5/A2. Compromiso de entendimiento para las mujeres en el sector de la piedra.

la que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúan a una persona de un sexo en desventaja particular con respecto a las personas del otro".

En cuanto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones tomadas en materia de igualdad y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Estos principios se pondrán en práctica aprovechando e impulsando el Plan de Acción Vertical, que supone mejoras respecto a la situación actual, con sus correspondientes sistemas de seguimiento, con el objetivo de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y, por tanto, en la sociedad.